MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO LOGÍSTICO DITRA

No. GS-2026 - 009605 **/DITRA – GULOG – 20.1**

Bogotá, D.C. 08 MAY 2026

Señor capitán
EDWARD FAUSTO MORENO RENTERIA
Jefe Grupo Contratos
Dirección de Transito y Transporte
Calle 13 N.º 18 - 24
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación técnica del proceso PN DITRA SASI 042 2026

En atención al Correo No. 281 / DITRA - GRUCO de fecha 02 de mayo de 2026, en la cual se designó evaluadores al proceso de contratación PN DITRA SASI 042 2026 cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR TIPO NECROMÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, APTO PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD INSTITUCIONAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL*"., y siguiendo los postulados del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Planeación Nacional", el cual establece en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 "(...) *la entidad estatal puede designar un comité evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación*".

Conforme a la información solicitada a los diferentes oferentes y suministrada en los términos establecidos, de manera atenta y respetuosamente me permito presentar a mi Capitán, la evaluación a los requisitos habilitantes de orden técnico así:

Resultado de la evaluación

OFERENTE	RESULTADO
EPIA S.A.S.	REQUERIDO
MIAGA S.A.S.	REQUERIDO

Atentamente,

Intendente Jefe **EDWIN ALBERTO NEUTA BENAVIDES**
Evaluador Técnico

Subintendente **JORGE ARMANDO RIOS RIOS**
Evaluador Técnico

Elaboró: IJ. Edwin Alberto Neuta Benavides
DITRA GULOG

Elaboró: SI. Jorge Armando Rios Rios
DITRA GULOG

Fecha de elaboración: 08/05/2026
Ubicación: D:\\mis documentos\2026.

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

009605 08 MAY 2026

ITEM	EPIA S.A.S.	MIAGA S.A.S.
Ficha del fabricante	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 dispositivo de advertencia optica omnidireccional CLASE 1. SAE J595 Dispositivo de advertencia optica intermitente direccional y SAE J1849 sirenas de vehiculos de emergencia.	Se solicita al oferente anexar en su propuesta certificado de cumplimiento de las normas establecidas para los dispositivos de advertencia que cumplan con la normatividad solicitada	Se solicita al oferente anexar en su propuesta certificado de cumplimiento de las normas establecidas para los dispositivos de advertencia que cumplan con la normatividad solicitada
La marca del chasis que se oferte debera encontrarse inscrita dentro del registro publico de la propiedad industrial ante la superintendencia de industria y comercio con una antelacion minima de 15 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la superintendencia de industria y comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripcion	El oferente anexa certificacion suscrita por la directora de marca JMC, pero no se evidencia en la oferta documento de la superintendencia en la cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripcion.	CUMPLE
Infraestructura del servicio de mantenimiento postventa	Si bien el oferente anexa red de talleres autorizados por la marca, estos no se encuentran en la totalidad de las ciudades y municipios solicitados, por lo tanto el oferente debera certificar que prestara el servicio de mantenimiento postventa en los sitios que la Policia Nacional lo requiera.	Si bien el oferente anexa red de talleres autorizados por la marca, estos no se encuentran en la totalidad de las ciudades y municipios solicitados, por lo tanto el oferente debera certificar que prestara el servicio de mantenimiento postventa en los sitios que la Policia Nacional lo requiera, igualmente se solicita que este certificado sea firmado por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el pais, se evidencia que este esta firmado por el gerente comercial.
Garantia tecnica del vehiculo	Se solicita al oferente anexar en su propuesta que otorga garantia tecnica para amparar los vehiculos contra posibles defectos de fabricacion, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo mano de obra y los repuestos y la disposicion de las piezas que han sido cambaidas de una manera ambientalmente adecuada. Esta garantia debe ser sin costo adicional alguno por un plazo minimo de un año libre de kilometraje.	CUMPLE

009605 08 MAY 2026

Los oferentes deberán demostrar su experiencia especifica mediante la celebración de contratos ejecutados en el código de clasificación "UNSPSC que más adelante se relacionan, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, que en dichas operaciones comerciales su valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado equivalente en SMMLV	CUMPLE	CUMPLE
Diligenciamiento formato de especificaciones tecnicas	CUMPLE	CUMPLE
COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la futura aceptación de oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de entrega establecido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Asimismo, el oferente deberá garantizar la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas y requerimientos de la entidad en el lugar de entrega estipulado en la presente invitación pública. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	CUMPLE	Se requiere al oferente ya que este no certifica que cuenta con la totalidad de los bienes a adquirir
CALIDAD DE LOS BIENES: El oferente se compromete a suministrar los elementos nuevos, de marca reconocida en el mercado, originales y/o genuinos y sin defectos de fabricación. Nota: para este ítem el oferente y/o o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado por el representante legal acreditando su cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del futuro contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otro (s) de igual o mejor condición, siempre que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, tiempo máximo que será coordinado con el supervisor del contrato a partir de la indicación de lo ocurrido y durante la ejecución del negocio jurídico. Nota: para este ítem el oferente y/o o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado por el representante legal acreditando su cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACITACIÓN El contratista deberá brindar capacitación a un personal adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte, previa coordinación con el supervisor del contrato, en temas relacionado con la operación del vehículo, así: •Inspección preoperativa. •Inspección de niveles de fluidos y posibles fugas. •Operación adecuada de todos los sistemas y componentes del vehículo. Nota: para este ítem el oferente y/o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado por el representante legal deberá presentar certificado en documento firmado por el representante legal acreditando su cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES Las obligaciones y requerimientos mínimos descritos en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", para este ítem (CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES), el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El manejo de toda la información para el desarrollo de la futura aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	CUMPLE	CUMPLE

009605 08 MAY 2026

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista que se derive del presente proceso, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del proponente, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado. En el caso de las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: 1.Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III. 2.Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III. 3.Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.	CUMPLE	CUMPLE
Certificacion expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en el que conste que el contratista cuenta con el soporte tecnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de minimo 10 años de garantia de cada uno de los elementos	CUMPLE	El oferente anexa certificacion en la cual certifica los 10 años de garantia pero se rechaza toda vez que se encuentra firmada por el señor gerente comercial pero los requerimientos tecnicos solicitan se certifique por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado